



JUNIO 2020

N° 44



LAVALLEJA N° 838 - CORDOBA - TE. 0351 4214401
WWW.CTCU.COM.AR ctcu_838@hotmail.com infoctcu@gmail.com

colegio profesional de constructores universitarios de Córdoba

1989 – 2020

BOLETÍN INSTITUCIONAL

COLEGIO PROFESIONAL DE
TECNICOS CONSTRUCTORES
UNIVERSITARIOS Y /O
CONSTRUCTORES UNIVERSITARIOS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

y Profesionales egresados en Actividades afines y de
Nivel Universitario

PROGRAMA DE APOYO
MEDIANTE INCENTIVOS A
LOS MATRICULADOS

COVID 19 2020

Incentivos para
profesionales

34 SOCIEDADES PROFESIONALES AERONAUTICAS (SOPROA) (SOPROA)

COLEGIO DE TÉCNICOS CONSTRUCTORES
UNIVERSITARIOS Y/O CONSTRUCTORES
UNIVERSITARIOS DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Junta de Gobierno del Colegio de Técnicos Constructores Universitarios y/o Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 41 inc. 15 de la L 7765, y por unanimidad de sus miembros, resolvió mediante RESOLUCION N° J 011/2020: Prolongar el mandato de las autoridades y órganos de gobierno del Colegio, hasta la misma fecha del año 2021. Suspender el cronograma electoral, confirmando en sus cargos a los designados integrantes de la Junta Electoral Sres. Gabriel Osvaldo VELEZ, Roberto FLORES PEREIRA y Martín YRAZABAL GONZÁLEZ, disponiendo que su funcionamiento mientras dura la actual situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio sea solamente consultivo.

1.026 - Nº 251189 - \$ 702.20 - 18/06/2020 - BOE

Asamblea General Ordinaria y llamado a elecciones para renovación total de autoridades del C.T.C.U.



ENTIDAD ADHERIDA A



Habilitación de
Obras Privadas



ENTIDAD HERMANADA CON



BAJAS EN EL PADRON DEL ERSEP

Los que no tengan al día la habilitación del año 2019, por no adherir al incentivo F serán dados de baja en el padrón del Ersep.

Aquellos que tengan los certificados presentados en el Ersep y no estén presentados y abonados en el colegio, se procederá a la baja en el padrón, se dará intervención al Tribunal de Etica del CTCU y posteriormente al Ersep para que c/u apliquen las sanciones correspondientes.





Autoridades 2018- 2020

JUNTA EJECUTIVA

Presidente	C.U. Luis Fabián Espinosa
Secretario General	C.U. Víctor Hugo Carreras
Tesorero	C.U. Graciela Mónica Molina
1° Vocal Titular	C.U. Alfredo de la Horra
2° Vocal Titular	T.C.U. Julio Jorge Zabala
1° Vocal Suplente	C.U. Carlos Alberto Desimone
2° Vocal Suplente	C.U. Orlando Biasutto

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

1° Vocal Titular	C.U. María Sandra Humano
2° Vocal Titular	C.U. Ricardo Daniel Peressotti
3° Vocal Titular	C.U. Edgardo Oscar Conrad
1° Vocal Suplente	C.U. José Luis Leones
2° Vocal Suplente	T.C.U. Luis Alberto Romero
3° Vocal Suplente	C.U. Mario Orlando Lares

CONSEJO REGIONAL CAPITAL

Presidente	C.U. Gustavo Luis Charras
Secretario General	T.C.U. Roque Javier Favre
Tesorero	C.U. Guillermo Adrián Bosio
1° Vocal Titular	C.U. Oscar Roberto Morón
2° Vocal Titular	T.C.U. Julio Moyano Funes
3° Vocal Titular	T.C.U. Ricardo Rubén Ceballos
1° Vocal Suplente	C.U. Julio Cesar Rodríguez
2° Vocal Suplente	C.U. Guillermo Raúl Córdoba

DELEGADOS CONSEJO REGIONAL CAPITAL

C.U. Gustavo Luis Charras
T.C.U. Roque Javier Favre

CONSEJO REGIONAL INTERIOR

Presidente	T.C.U. Eduardo Claudio Vega
Secretario General	T.C.U. Alberto Raúl Fernández
Tesorero	C.U. Diego German Studovich
1° Vocal Titular	C.U. Patricia Isabel Cuello
2° Vocal Titular	C.U. Pablo Andrés Nieto
3° Vocal Titular	C.U. Horacio Rubén Tessino
1° Vocal Suplente	T.C.U. José Eduardo Acuña
2° Vocal Suplente	C.U. José Haumada

DELEGADOS CONSEJO REGIONALES INTERIOR

T.C.U. Eduardo Claudio Vega
T.C.U. Alberto Raúl Fernández

IMPORTANTE

Asamblea General Ordinaria y llamado a elecciones para renovación total de autoridades del C.T.C.U.

La junta de gobierno del C.T.C.U. llevo a cabo la reunión del día 11-06-2020, mediante la plataforma MEET, De la misma, resultó aprobada la resolución de postergación de la Asamblea General Ordinaria y del llamado a elecciones para renovación total de autoridades motivadas por la pandemia Covid 19. Además se brindaron detalles referidos a la Junta Electoral ya constituida.

Protocolo general de apertura de sedes de Colegios Profesionales



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA



Anexo Nro: 74
Asociaciones Profesionales

Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba

"2020 -Año del General Belgrano"

PROTOCOLO GENERAL DE APERTURA DE SEDES COLEGIOS, CONSEJOS Y ASOCIACIONES PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, MIEMBROS DE FEPUC

Informamos a nuestros colegas que el COE ya definió el protocolo de apertura de Colegios Profesionales, razón por la cual estamos evaluando la implementación del mismo y próximamente Lo comunicaremos a todos los matriculados.
Muchas gracias



DE INTERES PARA LOS MATRICULADOS

PROGRAMA DE APOYO MEDIANTE INCENTIVOS



Colegio de Técnicos Constructores Universitarios
y Constructores Universitarios
de la Provincia de Córdoba



PROGRAMA DE APOYO MEDIANTE INCENTIVOS A LOS MATRICULADOS

COVID 19

2020

INCENTIVO A



Programa de apoyo a Colegas de Junio a Diciembre de 2020 APORTES POR OBRA NUEVA

El colegio cobrará la totalidad del aporte establecido por ley para el registro de tareas y reintegra al Profesional el 25% del monto en concepto de subsidio. Tope de devolución \$ 20.000,00

INCENTIVO B



REGISTRO DIFERENCIADO

El colegio cobrará la totalidad del monto establecido por el acta acuerdo entre el Gobierno Provincial y los Colegios Profesionales y reintegrará al Profesional el 30% del monto en concepto de subsidio.

INCENTIVO C



REGULARIZACION DE TAREAS PENDIENTES A LIQUIDAR

Registros al 2009; aportes al 50%
Registros al 2014; aportes al 65%
Registros al 2019; aportes al 80%
En todos los casos, devolución al profesional del 25% del monto en concepto de subsidio.

INCENTIVO D



APOYO ESPECIAL

Para profesionales en condiciones pre jubilatorias.

Registros al 2009; aportes al 35%
Registros al 2019; aportes al 65%

En todos los casos, devolución al profesional del 25% del monto en concepto de subsidio.
Requisitos: Mayor de 60 años y 35 años de aportes a caja previsional o mayor de 65 años con 30 años de aportes a la caja previsional.
Cancelación de la totalidad de las tareas pendientes a liquidar.
Solicitud de baja de la matrícula profesional.

INCENTIVO E



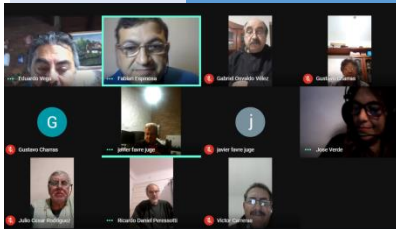
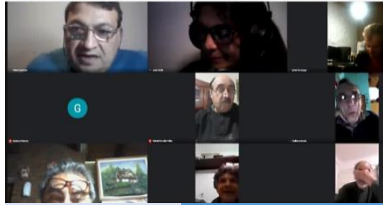
REGULARIZACION DE CERTIFICADOS PENDIENTES INSTALACIONES ELECTRICAS APTAS

Los certificados adeudados hasta el 2019 tendrán un importe de = \$ 500
Los certificados adeudados en el periodo 2020 tendrán un importe de = \$600
Se deberá firmar una declaración jurada por los certificados no presentados para su visación.



INSTITUCIONAL

JUNTA DE GOBIERNO



La junta de gobierno del C.T.C.U. llevo a cabo la reunión del día 11-06-2020, mediante la plataforma MEET, .en la misma se expusieron diferentes temas inherentes al ejercicio profesional y se informó acerca de la reuniones, con otras entidades, en la que participan nuestras autoridades, en representación del C.T.C.U.

De la misma, resulto aprobada la resolución de postergación de la Asamblea General Ordinaria y del llamado a elecciones para renovación total de autoridades motivadas por la pandemia Covid 19



Colegio de Técnicos Constructores Universitarios
y/o Constructores Universitarios de la
Provincia de Córdoba - Ley 7743

RESOLUCION N° J 011/2020

VISTO

- 1) El período estatutario próximo a vencer de las autoridades y órganos de gobierno del Colegio;
- 2) La situación de emergencia sanitaria que ha motivado las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional con motivo del combate a la pandemia desatada por el COVID 19 que imposibilita en todo el territorio del país la realización de asambleas y actos electorales para la renovación de sus autoridades de los colegios profesionales.
- 3) La gestión iniciada por la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba (FEPUC) que integra nuestro Colegio junto con otros treinta Colegios y Consejos Profesionales Universitarios ante el Gobierno de la Provincia requiriendo el dictado de un acto administrativo que disponga la prórroga de las Asambleas, Elecciones y mandatos vigentes en las entidades hasta tanto cesen las circunstancias que impiden el desarrollo normal de los cronogramas electorales.

CONSIDERANDO

Que la gestión de la FEPUC, iniciada el 7 de Mayo de 2020 y reiterada el 22 del mismo mes, aún no ha sido cumplimentada por el Superior Gobierno de la Provincia.

Que sin embargo, esta Junta debe adoptar disposiciones que aseguren la continuidad del funcionamiento institucional del Colegio y que reordenen el cronograma electoral actualmente interrumpido.

Que la doctrina jurídico administrativa nacional ha reconocido la validez de las sesiones y resoluciones virtuales de las instituciones públicas, sean o no estatales, culminando con el dictado de leyes por el mismo medio en el seno del mismo Congreso de la Nación;

Por las consideraciones precedentes,

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE TÉCNICOS CONSTRUCTORES UNIVERSITARIOS Y/O CONSTRUCTORES UNIVERSITARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 41 inciso 15 de la Ley 7743, y por
unanimidad de sus miembros,

Lavalleja N° 838 B° Cofico - Córdoba - C.P.: 5000 - Tel.: (0351) 4214401 - 4235199
Email: ctcu_838@hotmail.com - infoctcu@gmail.com



Colegio de Técnicos Constructores Universitarios
y/o Constructores Universitarios de la
Provincia de Córdoba - Ley 7743

RESUELVE

- Art. 1º. - Prorrogar el mandato de las autoridades y órganos de gobierno del Colegio, hasta la misma fecha del año 2021, en tanto cesen las circunstancias de público conocimiento que impiden la realización del proceso de renovación de autoridades.
- Art. 2º. - Se deja aclarado de que si fiscalía de estado habilita llevar a cabo las asambleas y elecciones se tomará a partir de ese día los plazos legales para las convocatorias.
- Art. 3º. - Suspender el cronograma electoral, confirmando en sus cargos a los designados integrantes de la Junta Electoral Sres. Gabriel Osvaldo VÉLEZ, Roberto FLORES PEREIRA y Martín YRAZABAL GONZÁLEZ, disponiendo que su funcionamiento mientras dure la actual situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio sea solamente consultivo.
- Art. 4º. - Notificar la presente resolución a la totalidad de los matriculados por los correos electrónicos comunicados por los mismos al Colegio, publicarla por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y oportunamente, disponer su archivo. -

DADA EN SESION VIRTUAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL JUEVES 11
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. -



COLEGIO DE TÉCNICOS CONSTRUCTORES
UNIVERSITARIOS Y/O CONSTRUCTORES
UNIVERSITARIOS DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Junta de Gobierno del Colegio de Técnicos Constructores Universitarios y/o Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 41 inc. 15 de la L.7743, y por unanimidad de sus miembros, resolvió mediante RESOLUCION N° J 011/2020 prorrogar el mandato de las autoridades y órganos de gobierno del Colegio, hasta la misma fecha del año 2021. Suspender el cronograma electoral, confirmando en sus cargos a los designados integrantes de la Junta Electoral Sres. Gabriel Osvaldo VÉLEZ, Roberto FLORES PEREIRA y Martín YRAZABAL GONZÁLEZ, disponiendo que su funcionamiento mientras dure la actual situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio sea solamente consultivo.

1 de 1 - N° 28180 - 8.702.00 - 18/06/2020 - 802

Lavalleja N° 838
Email: ctcu_838@hotmail.com - infoctcu@gmail.com

4214401 - 4235199



INSTITUCIONAL

RECORDANDO ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN EL 2019

CURSO DE AUXILIAR EN LA CONSTRUCCION EN VILLA CARLOS PAZ



Colegio de Técnicos Constructores Universitarios
y Constructores Universitarios
de la Provincia de Córdoba

Organizado por la Municipalidad de Villa Carlos Paz, a través de la oficina de empleo, la Fundación Uocra y con la colaboración de docentes pertenecientes al Colegio de Constructores Universitarios, comenzaron a dictarse cursos de auxiliar en la construcción con un cupo estimado en 25 personas. Esta actividad se desarrolla en La Fabrica, inmueble ubicado en las calles Brasil y Uspallata de dicha Villa Serrana

El programa comprende los siguientes módulos:

- Albañilería en construcciones tradicionales
- Instalaciones de agua fría y caliente – desagües
- Instalaciones de gas
- Construcciones en seco
- Instalaciones eléctricas.

Esta formación tiene como objetivo principal el brindar herramientas, para otorgar mejores oportunidades laborales a jóvenes y a todo otro ciudadano que lo desee.

Una vez formados, se le otorga el certificado correspondiente y la idea es incluirlos en bolsa de trabajo para poder desarrollar la actividad.

Debemos destacar la tarea como docentes de los colegas matriculados en el Consejo Regional Interior sub sede Carlos paz:

Eduardo Vega, Ricardo Dias y Pablo Nieto que acompañaran a los inscriptos en todo el desarrollo de los módulos de capacitación.

Es de distinguir el empeño y dedicación puesto de manifiesto por el sr. Juan Teruel de la oficina de empleo, como del sr José Trigo por parte de la fundación Uocra en fomentar este tipo de capacitaciones.



Material obtenido de Video Hoy noticias de VILLA Carlos Paz – Cba.





INSTITUCIONAL



HISTORIAS DE NUESTROS MATRICULADOS QUE MERECEN SER DESTACADAS



Juan Carlos Maieron

Constructor Universitario - MP 2189/2

Desde 1960 promoviendo las buenas prácticas de construcción Consejos y asesoramiento de construcción de viviendas. Servicio de ayuda al acceso a la vivienda

Contacto:

<https://www.facebook.com/MC-El-arte-de-Construir-111077443954883/>

Llamar 03541 61-0497

correo jcmaieron@gmail.com

Juan Carlos Maieron, es un Colega Constructor, matriculado en nuestra casa y desde hace muchos años que, además de ejercer la profesión con responsabilidad y con formación de nivel en la ejecución de proyectos y conducciones técnicas, siempre se destacó en el la veta docente, lo que lo llevó a aplicarla en los sectores de menos acceso a la formación profesional, como el caso de los obreros de la construcción.

La Municipalidad de Santa María de Punilla, lugar donde Maieron se encuentra radicado hace 22 años, les brinda el espacio físico e institucional para que desarrolle sus clases de capacitación para formar oficiales albañiles.

Su preocupación siempre fue formar a los principiantes, capacitándolos en las diversas técnicas constructivas, con un solo objetivo: formar oficiales albañiles agilizar su mente y fomentar vocación para construir trabajos de calidad.

Maieron es un ser querido y respetado en nuestra institución, razón por la cual resulta muy importante para nosotros, poder destacar sus capacidades y virtudes.





INSTITUCIONAL

REAPERTURA DE LA OBRA PRIVADA EN CORDOBA



Anexo Nro: 59 OBRAS PRIVADAS
Versión: 2
Fecha de vigencia: 27 Abr 20
Fecha de revisión: 27 May 20
Cantidad de Páginas: 4

Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba

“2020 -Año del General Belgrano”

16 de mayo de 2020.

PROTOCOLO DE HABILITACIÓN DE OBRAS PRIVADAS

1. Situación actual

- a. Atendiendo la necesidad de reiniciar la progresiva y gradual actividad laboral de la provincia, y en relación a las demandas de reactivación económica, se observa la necesidad de implementar un sistema de control por parte de las autoridades competentes que facilite el paulatino regreso a la actividad por parte del recurso humano, en relación a las medidas de bioseguridad que conducen las actividades laborales bajo la influencia del COVID – 19.
- b. El presente protocolo está sujeto a modificación según la dinámica de la pandemia.

2. Finalidad

- a. Generar acciones que permitan la ejecución y el control de todas las medidas de protección, prevención y buenas prácticas relacionadas con el COVID-19, para brindar la habilitación de las obras privadas, a fin de minimizar los efectos de la pandemia.
- b. Todas las medidas de protección y de prevención que tienen por objetivo cuidar la salud de los trabajadores, técnicos y profesionales ante la existencia del coronavirus no deben visualizarse como “demoras” en las tareas, sino que, dadas las nuevas condiciones del medio ambiente de trabajo, exigen de nuevas medidas de seguridad. Las mismas, debemos incorporarlas, rediseñando los procesos de trabajo en las diferentes tareas y/o etapas de la Obra.
- c. Todo el personal dentro de la Obra, tiene la responsabilidad de cumplir con el presente Protocolo.

3. Condiciones

- a. Sólo se permitirá el trabajo constructivo en aquellas obras nuevas o en construcción donde no resida ninguna persona o grupo familiar.
- b. Quedan excluidos del presente permiso aquellas obras de ampliación y/o refacción de inmuebles habitados.

4. Disposiciones - Permiso

- a. A los efectos de retomar las actividades de una obra ya iniciada al momento del dictado del Decreto Nacional Nro 297/20, se deberá solicitar un permiso especial de reactivación
- b. Para iniciar una nueva obra se deberá tramitar dicho permiso ante la oficina de Obras Privadas del Municipio o Comuna.
- c. Todo inicio o reinicio de obra deberán enmarcarse a las normativas vigentes (Leyes 24557 y 19587 y los decretos 351/79 y 911/96 y resoluciones de la SRT).
- d. Como marco referencial y de las buenas prácticas laborales de salud y seguridad en el trabajo, difundimos y exigimos las siguientes medidas de protección y de prevención prácticas referenciales al COVID-19:



INSTITUCIONAL

REAPERTURA DE LA OBRA PRIVADA EN CORDOBA



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

- Resolución SRT 29/2020: SARS-CoV-2. Recomendaciones y Medidas de Prevención en Ámbitos Laborales.
- Protocolo de Recomendaciones - Prácticas_COVID-19, Industria de la Construcción - Cámara Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - UOCRA.
- Resolución SRT 29/2020: SARS-CoV-2. Recomendaciones y Medidas de Prevención en Ámbitos Laborales.
- Protocolo Control-Sanitario Industrial - Apartado Guía para Empresas. Ministerio de Industria, comercio y minería. Ministerio de Trabajo. Ministerio de Salud. Provincia de Córdoba.

5. Obra

- a. La obra debe cumplir con las medidas dispuestas por el Protocolo de Bioseguridad establecido por el COE Central de la Provincia de Córdoba. Atendiendo especialmente las medidas de bioseguridad en los planos de profilaxis y de acción sistémica.
- b. Deberá garantizarse la alternancia de los distintos rubros de la construcción (Ej: instalaciones, aberturas, albañilería, etc). Es decir, realizar la actividad en distintas oportunidades, evitando provocar amontonamiento de personal.
- c. La compra de materiales deberá tender a realizarse vía online o telefónica, y la distribución será efectuada por el corralón o empresa habilitada a tal fin. Con el fin de disminuir la multiplicidad de traslados, se dispone la compra completa de los materiales para evitar el alto grado de tránsito de personas.
- d. En relación al punto anterior, las compras serán realizadas dentro del mismo pueblo donde se encuentra la obra.

**Medidas
de
profilaxis**

Individuales, de higiene personal
(lavado manos).
Distancias interpersonales.
Uso de Gel, barbijos.

**Medidas
sistémicas**

Equipos de protección.
Facilidades e instalaciones.
Sistemas de ventilación.
Medición de temperatura.

6. Personal

- a. Solamente se autoriza a trabajadores residentes en la localidad.
- b. Al ingreso o egreso de personal, evitar aglomeramientos de personal, como así también superposición de trabajos.
- c. Presentar declaración jurada en la que conste su estado de salud y de no haber tenido contacto estrecho con caso positivo o sospechoso. Dicha declaración jurada es diaria.



INSTITUCIONAL

REAPERTURA DE LA OBRA PRIVADA EN CORDOBA



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

- d. Realizar control de la temperatura corporal (frente o muñeca) de cada operario. En caso de que la toma alcance los 37,5°C o superior, no se le permitirá el ingreso, debiéndose apartar al operario, (Activar el protocolo de emergencia caso sospechoso), hasta que se termine el control del resto del personal.
- e. La cantidad máxima de personal por cada obra no debe ser mayor a 5 (CINCO). En caso de requerirse, por una actividad o etapa constructiva específica, un mayor número de trabajadores, se deberá tramitar con carácter previo ante la oficina de Obras Privadas del Municipio o Comuna, la autorización correspondiente.
- f. Definir y señalar zonas de trabajo de 2 (dos) metros de distancia mínima a fin de respetar distanciamientos de seguridad.
- g. En caso de tareas que requieran la intervención de varios trabajadores, se tomarán los recaudos para mantener las distancias interpersonales mínimas, se colocarán barreras físicas y/o se adoptarán medidas tales como ropa de trabajo (trajes descartables) protección facial y barbijo no quirúrgico. Se deberá dar aviso al técnico de Higiene y Seguridad permanente en Obra y director técnico para realizar un análisis de tarea in situ, con el objetivo de tomar la acción correctiva más efectiva.
- h. Se deberá disponer de solución de agua y alcohol en todos los frentes de trabajo.
- i. Al finalizar el turno de trabajo realizar las limpiezas correspondientes según las indicaciones del procedimiento, en puesto de trabajo, herramientas y materiales que se utilizan. Realizar la misma práctica en casos donde los trabajadores sean rotativos dentro de los puestos de trabajo dentro de la jornada de trabajo.
- j. En este sentido, y relacionado con las normas de bioseguridad vigentes, no generar horarios de almuerzo con aglomeración del personal, preferentemente hacerlo en sus puestos de trabajo cuando sea posible o en diferentes franjas horarias. No compartir infusiones (mate) o el tradicional "asado de obra".
- k. En todo momento, el personal que se encuentre dentro de Obra, deberá utilizar los elementos de protección personal inherentes a los riesgos de la tarea, como también tapabocas o barbijo y protección facial.
- l. El personal deberá asegurarse que la ropa de traslado sea distinta que la ropa de trabajo. Para lo cual deberá disponer de un vestuario o zona de cambiado de ropa para tal fin. Los mismos deberán estar ventilados y en su interior los trabajadores deberán conservar el protector respiratorio y mantener la distancia segura (2 mts). Aislar y ventilar la ropa de calle una vez colocada la ropa de trabajo. Esta última deberá permanecer en Obra, solo podrá retirarse para su lavado.
- m. Cada subcontratista deberá presentar registro de capacitación donde se establezcan las medidas de protección y de prevención frente a este nuevo riesgo biológico, dispuestas en este protocolo. Dicha capacitación deberá ser realizada por su Servicio de Higiene y Seguridad Laboral.
- n. Se actualizará periódicamente la cartelería de difusión preventiva y recomendaciones visuales del nuevo riesgo.
- o. Los residuos generados deberán ser retirados al finalizar la jornada y dejarlos para que sean retirados por el servicio de recolección domiciliario en bolsas resistentes tipo consorcio las cuales deberán ser rociadas para su desinfección antes de disponerlas para su retiro.



INSTITUCIONAL

REAPERTURA DE LA OBRA PRIVADA EN CORDOBA



7. Ingreso de proveedores de materiales

- La actividad de ingreso de materiales y descarga de los mismos, se coordinará preferentemente en horarios de menor movimiento de obra.
- De ser posible, la mercadería deberá descargarse en vereda o antes de pasar el puesto de Guardia. Esto refiere a todos los elementos pequeños de toma manual. Los mismos deberán desinfectarse antes de ingresar con una solución de lavandina diluida. Esto quedará a cargo de la contratista que lo recibe
- Si un proveedor debe ingresar a la obra, deberá si o si, acogerse a los protocolos de control sanitario y disponer de todos los elementos personales de bioseguridad. Este cumplimiento es excluyente para su ingreso. Deberá notificarse a todos los afectados de esta medida de antemano, a efectos de evitar situaciones de conflictos.

8. Horario de trabajo

- El horario permitido para realizar las actividades será de 0800 a 1600 horas de lunes a viernes, siendo la jornada laboral de OCHO (8) horas.
- Definir una franja de horario que otorguen espacios para la desinfección de los espacios en común, que compartan los trabajadores.

9. Clausura

- La autoridad municipal podrá clausurar y/o restringir cualquier actividad que incumpla las disposiciones del presente protocolo.
- El COE Central o Regional (éste último bajo la supervisión del COE Central) está autorizado, de acuerdo a las situaciones epidemiológicas particulares de cada localidad, a realizar los debidos ajustes en la vigencia del presente protocolo.
- La autoridad municipal o comunal tendrá la responsabilidad del control del cumplimiento del presente protocolo.

DR. JUAN FRANCISCO EZEIZA
 COORDINADOR GENERAL DE
 OPERACIONES DE EMERGENCIAS
 MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVENCIÓN EN LA CONFECIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO																	
DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULA. C. SANIT. Y RUGEPR ESA	SECRET. ARI. DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUS. DE DISCAPAC. REHAB. E INCLUS. S. M.S.	JEFE DPTO. SIST. POSAL. SANG. RE. M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COES REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	POLICIA. CIA. CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	CRUZ ROJA ARGENTINA
X		X		X					X						X		



INSTITUCIONAL

REAPERTURA DE LA OBRA PRIVADA EN CORDOBA

HABILITACIÓN DE OBRAS PRIVADAS

EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19



El jueves 25 de junio del corriente nuestros Presidente y Secretario General fueron convocados a una reunión en el quincho del palacio 6 de julio por La Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano, la reunión se llevo a cabo con la presencia de los Colegios Profesionales que tienen injerencia en la obra privada de la Ciudad de Córdoba, Cámara de la construcción La Ceduc (desarrollistas) y Uocra. (obreros de la construcción)

Los representantes de la secretaria de desarrollo Urbano Arq. Daniel Rey, Arq. Gustavo Rebord y Arq. Melina Alaniz, en la ocasión se presentaron diversas estadísticas referidas a la actividad y los pormenores que se suscitaron con la vuelta al trabajo de obras, con la implementación del protocolo para obras impuesto por el COE, la experiencia es muy indicativa y satisfactoria, habiéndose colmado las expectativas.

El informe referido se baso en los trámites presentados durante la habilitación de obras privadas, además se detalló a los presentes, como será la modalidad para realizar los tramites a partir del 1º de julio de 2020.

En la reunión estuvieron presentes las autoridades representantes de todas las entidades antes mencionadas.





INSTITUCIONAL

REAPERTURA DE LA OBRA PRIVADA EN CORDOBA

HABILITACIÓN DE OBRAS PRIVADAS

EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19



TOTAL DE DECLARACIONES JURADAS COMPLETADAS

1.709

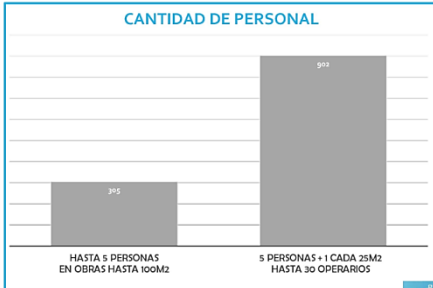
TOTAL DE OBRAS HABILITADAS

1.207

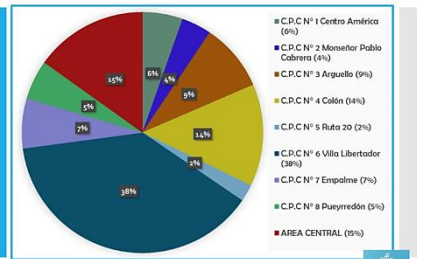
TOTAL DE PERSONAL DECLARADO

13.548

CANTIDAD DE PERSONAL



ZONA A DONDE PERTENECEN LAS OBRAS



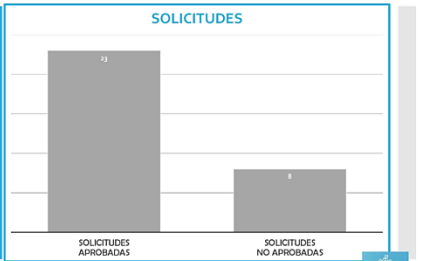
TOTAL DE SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PERSONAL

31

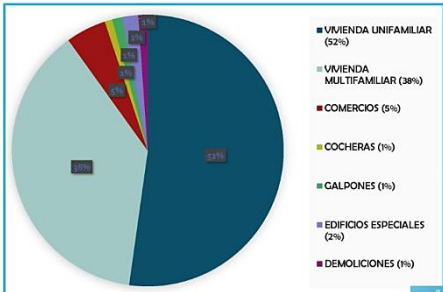
TOTAL DE PERSONAL INCORPORADO

636

SOLICITUDES



TIPO DE OBRAS



CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE MAYOR CANTIDAD DE PERSONAL

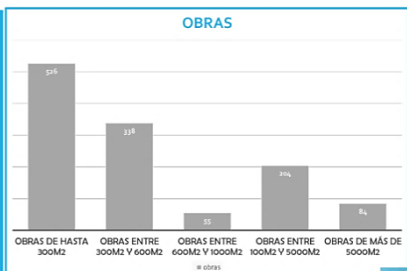
- **ZONA:** verificar que las obras no se encuentren en el área central para evitar la concentración masiva de personas.
- **SUPERFICIE CUBIERTA:** cada trabajador debe tener como mínimo 25m² de superficie, según lo establecido por el COE.
- **CANTIDAD DE TORRES:** está permitido hasta 30 operarios por torre.
- **INGRESOS:** diferenciar ingresos para que no se encuentre todo el personal en un mismo sitio o en un mismo horario.
- **PROTOCOLO:** deberá estar detallado por escrito la manera en la que se ejecutarán las medidas de higiene, junto con un plano que muestre cómo estarán distribuidos los trabajadores y en el que se verifiquen las medidas de seguridad establecidas.



TOTAL METROS CUADRADOS DECLARADOS

1.860.223 m²

OBRAS



TOTAL DE OBRAS INSPECCIONADAS

123

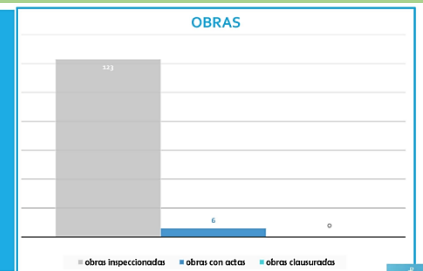
TOTAL DE OBRAS CON ACTAS LABRADAS

6

TOTAL DE OBRAS CLAUSURADAS

0

OBRAS





INSTITUCIONAL

REAPERTURA DE LA OBRA PRIVADA EN CORDOBA

FORMA DE OPERACIÓN DE OBRAS PRIVADAS

A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2020



CONSULTAS TÉCNICAS

AREA CENTRAL Y C.P.C

Todas se realizarán vía correo electrónico a las direcciones de las respectivas divisiones que figuran en el portal de la Dirección de Obras Privadas y Uso del Suelo.

Area Central: info-dopus@cordoba.gov.ar
Centro América: dopuscentroamerica@cordoba.gov.ar
Mameter Pablo Cabrera: dopusmameter@cordoba.gov.ar
Arguilla: dopusarguilla@cordoba.gov.ar
Colón: dopuscolon@cordoba.gov.ar
Rufa 20: dopusrufa20@cordoba.gov.ar
Villa El Libertador: dopusvillalibertador@cordoba.gov.ar
Empalme: dopusempalme@cordoba.gov.ar
Pueyrredón: dopuspueyrredon@cordoba.gov.ar



DERECHOS DE EDIFICACIÓN

AREA CENTRAL Y C.P.C

Una vez liquidado se le enviara al profesional por correo electrónico, enviando el comprobante de pago por la misma vía a las divisiones correspondiente.



RETIRO DE LEGAJOS

AREA CENTRAL Y C.P.C

Se acordara día y hora con el personal vía telefónica.



INFORMES TÉCNICOS

AREA CENTRAL

Se realizarán vía Informe técnico digital en la plataforma "Muni On line". No se solicitará certificación catastral, será solicitada para el permiso de obra.

C.P.C

Recibirán los planos vía correo electrónico en formato PDF, acompañado de la copia del pago de la tasa. No se solicitará certificación catastral, será solicitada para el permiso de obra.



TAREAS PENDIENTES DENTRO DE LA DIVISIÓN

AREA CENTRAL Y C.P.C

Se resolverán con trabajo home office y presencial los días que se acuerden con la dirección correspondiente.



PERMISOS DE EDIFICACIÓN

AREA CENTRAL

Martes y jueves se recibirá en formato papel los legajos en box de atención al vecino con personal de la DOPUS, para evitar la circulación de personas en los edificios.

C.P.C

Martes y jueves se recibirá en formato papel los legajos disponiendo cada CPC el lugar de recepción.





INTER INSTITUCIONAL



 El Consejo Superior de la UNC volvió a las sesiones presenciales

cba24n.com.ar

9,8°
CÓRDOBA

EN VIVO

UNC

El Consejo Superior prorrogó por tiempo indeterminado el mandato de decanos

En la sesión de este martes, la primera desde el inicio de la pandemia, se tomó esta decisión. También se aprobó el presupuesto reconducido.



La UNC prorrogó los mandatos de ocho decanos | La Voz

Al no haber precisiones sobre el levantamiento de la cuarentena, el Consejo Superior lo hizo sin plazo previsto.

m.lavoz.com.ar

La UNC prorrogó los mandatos de ocho decanos -

https://m.lavoz.com.ar/ciudadanos/unc-prorrogó-mandatos-de-ocho-decanos?utm_source=whatsapp&utm_medium=article&utm_campaign=social-network

El Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) volvió a sesionar. El encuentro se realizó en las aulas comunes "D" y fue supervisado por el COE para que se respeten las medidas de prevención.

En la sesión se refrendaron las resoluciones rectorales que Hugo Juri dictó durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Y también se prorrogó por tiempo indeterminado el mandato de ocho decanos.

La última sesión había sido el 17 de marzo y no había habido encuentros desde entonces. En esta ocasión solo pudieron participar autoridades, consiliarios y personal administrativo del cuerpo.

La sesión fue presidida por el vicerrector Pedro Yanzi Ferreira y contó con otras autoridades como el secretario General, Roberto Terzariol, y el prosecretario General, Jorge Dutto. Además, estuvo presente Juan Ledesma, coordinador del COE.

Los decanos y decanas que prorrogaron sus mandatos son los de Ciencias Agropecuarias, Lenguas, Ciencias Químicas, Odontología, Arquitectura, Filosofía, Famaf y Ciencias Exactas. La decisión se tomó porque el actual contexto de pandemia impide realizar una elección para renovar autoridades.

Anteriormente ya se habían prorrogado los mandatos de los representantes de los consejos directivos y de los consiliarios del Consejo Superior. Por último, el Superior aprobó el presupuesto reconducido de la UNC para este año.

Según indicaron desde la UNC, desde la fecha de hoy se realizará una sesión presencial por mes y por esto la próxima será el 28 de julio. Estos encuentros seguirán siendo privados para garantizar las medidas de bioseguridad.



INTER INSTITUCIONAL

DÍA DE LA INGENIERÍA

Por qué se celebra hoy el Día de la Ingeniería en Argentina

El 6 de junio de 1870 egresó, del Departamento de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires, el primer ingeniero civil de Argentina: Luis Augusto Huergo. En 1918, por primera vez, se graduó como ingeniera una mujer: Elisa Beatriz Bachofen. Fue la primera ingeniera de Argentina y Latinoamérica. Trabajó en diferentes entidades, participó de congresos científicos, recibió diplomas de honor y varias distinciones a lo largo de su carrera.

En alusión a esta fecha, Infobae contactó a diferentes profesionales de la materia para que analicen la relevancia de esta profesión y su proyección a futuro, así como los pendientes que aún quedan por abordar en este rubro.

El rol de la ingeniería: presente y futuro

“La ingeniería es una carrera que enseña a resolver problemas, a construir y a crear en base conocer la naturaleza y a reglas creadas por la humanidad. El gran desafío de la ingeniería actual y futura es pensar la solución del problema desde el principio al fin, teniendo en cuenta al medioambiente y a la sociedad, todo en su conjunto. Aquellas especialidades que combinen estas perspectivas junto con la tecnología que se va desarrollando serán las más requeridas”, subraya Olga Cavalli, ingeniera en electrónica y electricidad, autora del libro “Gobernanza y regulaciones de internet en América Latina”.

<https://www.infobae.com/america/tecno/2020/06/06/po-r-que-se-celebra-hoy-el-dia-de-la-ingenieria-en-argentina/>

Argentina celebra el Día de la Ingeniería dando respuestas a la pandemia como hace 150 años. Se celebra cada 6 de junio en honor al primer ingeniero argentino, Luis Augusto Huergo, egresado cuando llegaba la epidemia de fiebre amarilla.

<https://www.perfil.com/noticias/sociedad/dia-ingenieria-argentina-luis-augusto-huergo.phtml>



Facultad de
Ciencias Exactas
Físicas y Naturales
@FCEFYN



Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales

4 h · 🌐

🙏 Agradecemos a LaVoz.com.ar por sumarse a la celebración de los 150 años de la ingeniería Argentina. 🙏

#FCEFYN #150IngArg Universidad Nacional de Córdoba (Oficial)



LAVOZ.COM.AR

150 años de Ingeniería Argentina | La Voz



INTER INSTITUCIONAL

MES DEL GRADUADO

En un mes muy especial para la FCEyN, en el que celebramos a las personas que se han recibido de nuestra Casa, compartimos las palabras del Ing. Lisandro Capdevila nuestro Secretario de Graduados:

Estamos celebrando el día en que las ingenierías, las ciencias naturales, y las disciplinas técnicas y constructivas se enorgullecen de quienes se han graduado en nuestra Casa.

Un nuevo equipo se incorporó a la Secretaría de Graduados, para pensar y construir un nuevo espacio de encuentro, comunicación y crecimiento profesional. Esta gestión, considera fundamental atender y acompañar las necesidades de las personas que han iniciado su carrera profesional en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. Por ello, nos encomendaron abrir canales de escucha e intercambio, para conocer la mirada que tiene ustedes, nuestras graduadas y graduados, del escenario profesional y de las necesidades de las comunidades en las que estamos insertos.

Hoy podemos celebrar que, gracias a la decisión de una gestión institucional, las personas que nos graduamos de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, tenemos un espacio de vinculación académica-profesional para seguir creciendo.



Facultad de
Ciencias Exactas
Físicas y Naturales
@FCEyN

¿Sabías que Casaffouth fue decano y docente de la FCEyN?

CONFERENCIA: INGENIERO CARLOS CASAFFOUTH EN CÓRDOBA

19 de Junio - 17.00 hs.



¡Feliz día Graduadas y Graduados!





INTER INSTITUCIONAL

FORO DE LA CONSTRUCCION PRIVADA

Cámara Empresarial de Desarrollistas Urbanos Córdoba

Documento de Trabajo¹ Costos evitables de la construcción

Lic. Gastón Utrera

PUNTOS DE CONSENSO

El déficit de viviendas es un problema social que ha ido creciendo en la provincia de Córdoba durante la última década, alcanzando a 274,112 hogares, según las últimas estimaciones disponibles². Al mismo tiempo, del total de trabajadores desocupados en la provincia de Córdoba, 36,629 habían trabajado previamente en el sector de la construcción, lo que implica un alto potencial de la construcción para reducir el desempleo y la pobreza³. La fuerte caída del empleo en la construcción generada por el aislamiento social obligatorio en el marco de la pandemia de Covid-19 no ha hecho más que agravar la pérdida de empleo en la construcción, aumentando así el potencial de reducción de desempleo y pobreza de una reactivación del sector.

En el contexto actual, de freno total de la actividad de la construcción privada como consecuencia de la pandemia de Covid-19 y las medidas de aislamiento social obligatorio necesarias para combatirla, el modelo de simulación de impactos sobre costos permite pensar **políticas de impulso a la construcción privada** una vez que dichas medidas de aislamiento social comiencen a flexibilizarse, y sea entonces necesario potenciar la actividad económica y la generación de empleo.

En el caso de la ciudad de Córdoba podría servir, además, para diseñar **esquemas de promoción para áreas específicas** que contribuyan a la densificación y el desarrollo urbano de la ciudad.

Puntos a consensuar entre empresarios de la construcción privada (futuro Cluster) y gremios relacionados

1. Necesidad de impulsar la actividad privada en todos sus tamaños (micro, mini, PYMES y empresas mayores), como forma de generar empleo genuino, que garantice crecimiento sustentable para el empleado y el empleador

2. Analizar y promover una política progresiva de eliminación de cargas sociales en los sueldos, que estimulen la contratación en blanco, generando así una caída de planes de subsidio al desempleo, y otros relacionados con este mal, analizando allí el impacto que esto tiene en el gasto público y como se refleja en la caída de necesidades impositivas del estado para hacer frente a ellos

3. Reconocer la necesidad de garantizar la seguridad jurídica y el derecho a la propiedad privada de empleados y empleadores e inversores, como forma de lograr el estímulo y tranquilidad necesaria para el desarrollo de la actividad

4. Remarcar y poner en valor la sociedad simbiótica entre empleado y empleador, como la única forma de garantizar el mutuo crecimiento.

5. Esto lo lograremos con el apoyo indispensable del estado, a la construcción privada de carácter social o no, a través de estímulos que van desde el análisis de costos de la construcción (tasas, sellos, derechos, colegios, etc.) que no son costos directos de la obra, y que hoy por hoy representan mas del 16% de los costos finales de un proyecto y elevan considerablemente la barrera de entrada a la vivienda propia en todos los sectores y niveles socioeconómicos,

Tabla 1.- Costos evitables de la construcción

Item	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20
Contribución Comercio e Industria	671.37	697.97	725.64	730.15	966.08
Tasa por subdivisión de PHs	24.70	24.70	24.70	24.70	24.70
Tasa administrativa por reglamento de copropiedad	14.43	14.43	14.43	14.43	21.65
Tasa administrativa e Informes por escrituras	193.54	199.14	204.97	205.92	349.46
Impuesto a los Ingresos Brutos	1,728.22	1,796.67	1,867.91	1,879.51	1,932.16
Impuesto de Sellos	1,365.06	1,418.55	1,468.40	1,476.35	1,483.47
Derecho de demolición	8.90	8.90	8.90	8.90	12.55
Derecho de circulación de camiones	6.41	6.41	6.41	6.41	6.41
Permiso de edificación	200.84	200.84	200.84	200.84	200.84
Derecho de conexión de cloacas	90.69	90.69	90.69	90.69	126.02
Derecho de conexión de gas	297.90	297.90	297.90	297.90	297.90
Permiso para edificación de balcones	16.63	16.63	16.63	16.63	16.63
Tasa de limpieza de obra	1.98	1.98	1.98	1.98	2.85
Tasa transferencia inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	408.47
Costo estación transformadora	2,890.41	3,031.94	3,190.92	3,228.27	3,537.84
Total	7,511.08	7,806.75	8,120.32	8,182.67	9,387.01
Valor m2 total	74,323.99	77,265.83	80,327.31	80,825.94	82,101.68
Valor neto de impuestos y tasas	66,812.91	69,459.09	72,206.99	72,643.28	72,714.67
% Estado provincial y municipal	11.24	11.24	11.25	11.26	12.91
Costos colegios	2,858.72	2,871.45	2,878.26	2,879.18	2,899.08
% sobre costo	4.28	4.13	3.99	3.96	3.99
Total	15.52	15.37	15.23	15.23	16.90
Depto 60 m2					
Estado	510,753.42	530,858.81	552,181.63	556,421.25	638,316.94
Colegios	194,392.82	195,258.39	195,721.65	195,783.90	197,137.72
Total	705,146.25	726,117.19	747,903.28	752,205.15	835,454.66
Salario de comercio	31,803.54	31,803.54	33,055.84	33,055.84	33,055.84
Cantidad de salarios de comercio	22.2	22.8	22.6	22.8	25.3
Años de trabajo destinando 30% del salario	6.2	6.3	6.3	6.3	7.0

Fuente: Economic Trends para el Foro de la Construcción Privada de Córdoba.



INTER INSTITUCIONAL



Reforma jubilatoria: apoyo de la federación a cajas profesionales de previsión

Prensa FEPUC 05/06/2020

La Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba manifiesta su profunda preocupación por la reciente sanción de la Ley 10694, que en su art. 35 reduce la liquidación correspondiente a las cajas previsionales en concepto de "aporte solidario".

Haciéndonos eco del comunicado de las 5 cajas previsionales profesionales de la provincia de Córdoba, que señala la importancia de cuidar los derechos y el patrimonio de sus afiliados pasivos, apoyamos y acompañamos el pedido de diálogo institucional en función de la participación del sector en éste y en futuros debates.

Del mismo modo, la FEPUC expresa su inquietud en relación a profesionales en relación de dependencia estatal, que se verán afectados, y a quienes ya gozan del beneficio, que se verán afectados/as; visto que no se realizarán los aumentos pertinentes hasta lograr la disminución del porcentaje sobre los activos planteados en la ley. Esta ley, al igual que la anterior Ley Nº10333, resulta regresiva en términos constitucionales porque legisla hacia atrás. Es decir, tiene aplicación a beneficiarios que han obtenido el beneficio por leyes anteriores.

La Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Córdoba admitió un recurso de amparo en contra de la flamante reforma previsional provincial - planteado por una jubilada y pensionada- e hizo lugar a una cautelar para que, hasta tanto no se resuelvan los temas de fondo, no se le aplique el descuento del 20% fijado para el caso de los haberes que superen los \$102.000 cuando el beneficiario perciba dos ingresos.



A partir de la recepción reclamos de parte de matriculados y matriculadas en relación a la Empresa Caminos de las Sierras y la disposición de exentar del pago de los peajes de la RAC únicamente a médicos y a enfermeros, dejando de lado a cualquier otro personal de salud que se encuentra prestando servicios de manera similar a dichos profesionales, desde la federación hemos dirigido, el día de la fecha, una nota al director de dicha empresa solicitando la inclusión en el beneficio de todas y todos los profesionales de salud.

A continuación, ponemos a disposición la nota dirigida al señor Presidente de la empresa Caminos de las Sierras Cr. Jorge Alves

En nuestra calidad de autoridades de la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba que representa a los treinta (30) Colegios, Consejos y Asociaciones profesionales de la Provincia de Córdoba, hemos recibido reclamos de parte de matriculados y matriculadas en relación a que la Empresa Caminos de las Sierras que usted dirige, el día domingo 31 de mayo del corriente, "dispuso la exención del pago de la tarifa de peaje en sus 11 estaciones para médicos, enfermeros y efectivos de las fuerzas de seguridad que se desempeñen como personal esencial en medio de la pandemia por Covid 19", considerando dentro del ámbito de la salud, solo a profesionales de la medicina y enfermería. Dicha medida, además de dejar fuera al resto del personal de salud, no se adecúa a lo establecido por la Dirección Nacional de Vialidad RES. 2020-321-APN-DNV, la cual deja expreso que en el Art. 1: "Suspéndase hasta tanto dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Decreto Nº 297 de fecha 19 de marzo de 2020, sin perjuicio de las facultades propias de esta Repartición, el cobro de peaje (...) al personal de salud y fuerzas de seguridad". Celebramos la medida de eximición del pago, pero en el marco de la pandemia que estamos atravesando y confiando en su buena voluntad, queremos aclararle que otras disciplinas que componemos el personal de salud provincial -entre las que se encuentran los y las profesionales de Biología, Nutrición, Odontología, Trabajo Social, Veterinaria, Psicología, Psicopedagogía, Cs. Químicas e industrias de la Alimentación, Diagnóstico por Imagen, Fonoaudiología, Kinesiología y Fisioterapia, Bioquímica, Farmacia - estamos realizando incontables esfuerzos para garantizar nuestro aporte profesional en pos del combate contra el COVID-19 junto a al resto de los/las trabajadores/as, profesionales o no.

Por tal motivo, les solicitamos que se incluya a los/las profesionales que mencionamos en el beneficio de eximición del pago de peaje en las diferentes estaciones. Los y las profesionales en cuestión pueden ser acreditados y acreditadas mostrando el carnet profesional del colegio, consejo y asociación al que pertenecen o con el certificado laboral emitido por la autoridad empleadora.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta rectificación de la disposición de la empresa en consonancia con la normativa de la Dirección Nacional de Vialidad mencionada, saludamos a usted atentamente.

NOTICIAS FEPUC

*Homeoffice_ Según un informe de la consultora Adecco, solo el 4% de los trabajadores que se encuentran realizando su trabajo de manera remota recibieron ayuda económica de sus empleadores por los gastos generados. <https://cutt.ly/ii5CLAF>

Ley de Educación a Distancia_ El gobierno promulgó la ley que el Senado sancionó el pasado 11 de junio, por medio de la cual se facilitan las clases mediante medios electrónicos en el marco de la pandemia. <https://cutt.ly/8i5BwbM>

AFIP

Monotributistas_ Extienden el plazo de solicitud de créditos a tasa cero hasta el 31/07. Hay alrededor de 500.000 monotributistas y autónomos en condición de solicitarlo. <https://cutt.ly/Pi50YZO>

Telegramas online_ En medio de la pandemia del coronavirus, la AFIP puso en marcha los "Telegramas Laborales" online. Lo hizo a través de la resolución general 4747 publicada este martes en el Boletín Oficial. <https://cutt.ly/xi58kol>

Economía

Crisis económica_ Datos de INDEC indican que a los sectores a los que peor les fue en abril fueron la construcción, con un derrumbe del 86,4%; y hoteles y restaurantes, con un 85,6%. La industria manufacturera se contrajo 34,4%, y el comercio mostró una retracción del 27%. Se trata de la peor caída en la economía desde que hay registros oficiales. <https://cutt.ly/0i55Zdg>

Profesionales y sociedad_ Consulte el suplemento especial de profesionales en La Voz <https://cutt.ly/li6ie5w>

Para consultar más información y el clipping completo, ingresar a la planilla en <https://cutt.ly/Hi6y8PC>



INTER INSTITUCIONAL

RECORTE PREVISIONAL

LAS CAJAS PARA PROFESIONALES DE CORDOBA UNIDAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE SUS AFILIADOS

Las Cajas de Previsión para Profesionales de la Provincia de Córdoba, ante el reciente dictado de la Ley N 10694 y como partes integrantes del sistema de reciprocidad, manifestamos que si bien consideramos necesario el fortalecimiento del Sistema Previsional tanto a nivel Nacional como Provincial a los fines de hacerlo sustentable, ello no puede realizarse a expensas de la vulneración de derechos y del patrimonio de nuestros afiliados pasivos.

Que en particular, nuestros afiliados se ven severamente afectados por lo dispuesto en el art. 35 de la referida Ley ya que el Haber percibido a través de nuestras Instituciones, se considera a los fines de la sumatoria para el computo del "aporte solidario". De esta manera, el mayor esfuerzo contributivo realizados por los profesionales independientes en su vida activa, aportando a dos o más Organismos previsionales se vería prácticamente licuado por la reducción instrumentada.

Que también consideramos necesario resaltar, que debemos ser parte de los futuros debates en que se modifiquen cuestiones relativas a la materia, que debe nuestra opinión ser escuchada y considerada a los fines de tomar decisiones que no redunden en perjuicios para los aportantes del sistema.

Por todo lo expuesto, instamos al diálogo Institucional y al trabajo en conjunto solicitando principalmente que se reconsidere lo dispuesto en el artículo 35 atento a la diferente naturaleza de los aportes realizados para la obtención de los beneficios otorgados por nuestros organismos.



Caja de Previsión y Seguridad Social
de Abogados y Procuradores de la
Provincia de Córdoba



Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba



CAJA NOTARIAL
CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISION
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales
de la Salud de la Provincia de Córdoba



**Caja de Previsión
Ley 8470**



INTER INSTITUCIONAL



Federación de Profesionales Universitarios de Córdoba

12 de junio FEPUC en el COE Central por apertura de sedes y dificultades en la circulación por el interior

La presidenta y secretaria de la Federación de Profesionales de Córdoba (Fepuc), Nora Vilches y Carolina Allende, junto al presidente del Colegio de Ingenieros Civiles, Federico Martí, presentaron ante autoridades del COE Central las inquietudes de los colegios, consejos y asociaciones referente a apertura de sedes y dificultades en la circulación por el interior provincial, de profesionales cuyas actividades están liberadas.

Se informó sobre serios inconvenientes sufridos por profesionales a quienes se les privó del derecho a circular y ejercer su actividad, a pesar de contar con las autorizaciones requeridas por el COE, lo cual es una seria preocupación para la Federación.

La apertura de las sedes colegiales está en proceso de autorización y la pertinente publicación oficial, por parte de Gobierno, entendiéndose la importancia de contar con los debidos controles deontológicos para el ejercicio profesional.

C.T.C.U

ESTIMADOS COLEGAS:

EL COLEGIO TE RECUERDA QUE, DEBIDO A LA PANDEMIA, SE DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE TURNO PARA PODER PRESENTAR EXPEDIENTES (SOLO CON TURNO PROGRAMADO POR VÍCTOR JAIMES) LOS DÍAS MARTES Y JUEVES DE 9 A 13 HORAS.

POR LO CUAL, ES IMPORTANTE, REALIZAR LAS CONSULTAS CORRESPONDIENTES POR EMAIL (infoctu@gmail.com o ctu_838@hotmail.com) O AL CELULAR DEL COLEGIO (0351 - 152543279), PARA PODER CONTAR CON EL EXPEDIENTE CORREGIDO ADECUADAMENTE.

RESPECTO A LAS CONSULTAS ADMINISTRATIVAS Y PAGOS CORRESPONDIENTES, ENVIAR LAS MISMAS VÍA EMAIL. LOS PAGOS DEBEN REALIZARSE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA, CON LO CUAL, ES NECESARIO ENVIAR EL COMPROBANTE DE PAGO A NUESTRAS CASILLAS DE CORREO, PARA PODER REALIZAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE DEL COLEGIO Y SER REMITIDO POR EL MISMO MEDIO.

RESPECTO A LAS VISACIONES EN EL INTERIOR, EN LO QUE RESPECTO A LA REGIONAL 2 - (VILLA CARLOS PAZ), SE ESTARÁN RECEPCIONANDO LOS EXPEDIENTES EN LA OFICINA DEL COLEGA C.U. RICARDO DÍAS (Asunción 108 esquina Costanera), LOS DÍAS MARTES DE 16 A 18 HORAS (SOLO CON TURNO PROGRAMADO POR VÍCTOR JAIMES), LOS CUALES PODRÁN SER RETIRADOS EL DÍA JUEVES (COORDINADOS CON VÍCTOR JAIMES) EN EL MISMO HORARIO.

EN LA REGIONAL 3 - (JESÚS MARÍA), EN EL CASO DE CONTAR CON EXPEDIENTES PARA PRESENTAR Y NO TENER LA POSIBILIDAD DE HACER LAS PRESENTACIONES EN CÓRDOBA, ACONSEJAMOS QUE SE PONGAN EN CONTACTO, A TRAVÉS DE NUESTRO EMAIL, PARA ACORDAR CÓMO SE REALIZARÁ EL VISADO DE LOS MISMOS.

ASIMISMO, LES RECORDAMOS Y RECOMENDAMOS INGRESAR A NUESTRA PAGINA WEB (<https://ctu.com.ar/>)

DONDE ESTÁ PUBLICADA TODA LA INFORMACIÓN DEL COLEGIO, EL PROGRAMA PARA CÁLCULO DE HONORARIOS PARA PODER REALIZAR LOS EXPEDIENTES Y EN LA CUAL, CADA ESPECIALIDAD CUENTA CON UN ÁREA CORRESPONDIENTE DONDE ESTÁ TODA LA INFORMACIÓN DE INTERÉS Y QUE ES ESPECÍFICA PARA CADA UNA DE LAS TECNICATURAS MATRICULADAS EN NUESTRO COLEGIO.

SIN OTRO PARTICULAR, LOS SALUDAMOS CORDIALMENTE.

COLEGIO DE TÉCNICOS CONSTRUCTORES UNIVERSITARIOS

Y/O CONSTRUCTORES UNIVERSITARIOS

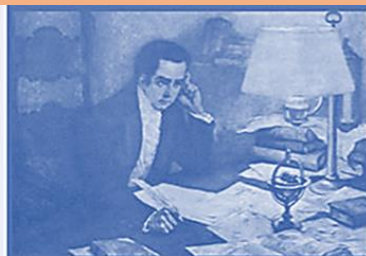
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



INTER INSTITUCIONAL

7 DE JUNIO: DÍA DEL PERIODISTA.

El Día del Periodista fue establecido en 1938 por el Primer Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba, en recuerdo del primer medio de prensa con ideas patrióticas.



7 de Junio Día del Periodista

El Día del Periodista se estableció el 7 de junio porque ese día, de 1938, se celebró el Primer Congreso de Periodistas en Córdoba, Argentina. Esa fecha también marcó la fundación, en 1810, de la "Gazeta de Buenos Ayres", cuya primera edición salió a la calle precisamente un 7 de junio.

Si los pueblos no se ilustran, si no se divulgan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que puede, vale, debe, nuevas ilusiones sucederán a las antiguas, y será tal vez nuestra suerte, cambiar de tiranos sin destruir la tiranía"...

Dr. Mariano Moreno

Desde la FCEFYN queremos compartir las palabras de nuestro Decano, Pablo Recabarren, para toda la comunidad que ejerce la comunicación periodística: "Aprovecho la oportunidad para agradecer el trabajo de difusión y divulgación, en el lamentable contexto por el que atraviesa la Sociedad Global, remarcando la importancia de contar con comunicadores serios que informan adecuadamente a los ciudadanos.

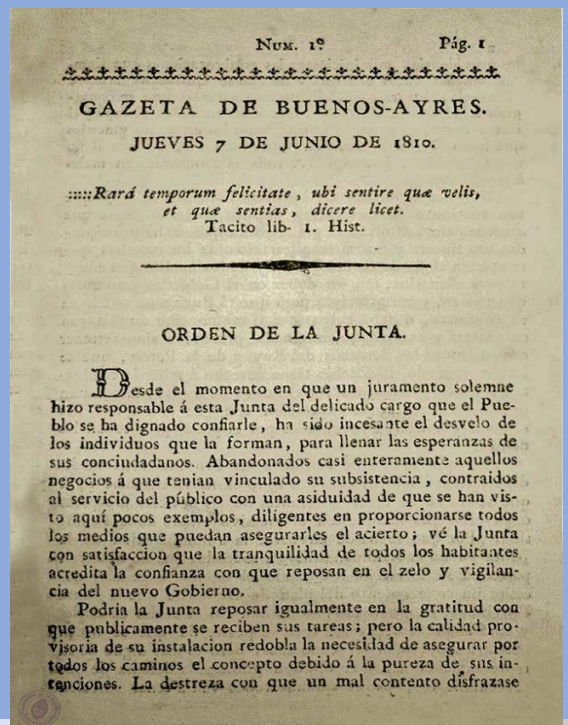
El rol que desempeñan los comunicadores y la prensa en general, en una circunstancia como la actual, es de primordial importancia, y son precisamente los servicios de información, los que hacen la diferencia con anteriores epidemias".

En Argentina, el Día del Periodista, fue establecido en 1938 por el Primer Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba, en recuerdo del primer medio de prensa con ideas patrióticas. El 7 de junio de 1810 Mariano Moreno fundó la "Gazeta de Buenos Aires", primer periódico de la etapa independentista argentina. La Primera Junta indicó por decreto su fundación por ser necesario anunciar al público los actos oficiales y las noticias exteriores y locales. Sus primeros redactores fueron Mariano Moreno, Manuel Belgrano y Juan José Castelli.



7 de Junio Día del Periodista Argentino

Establecido en 1938 en el Primer Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba en recuerdo de la "Gazeta de Buenos Aires", primer periódico de la etapa independentista argentina fundado por Mariano Moreno en 1810.



NUM. 1º

Pág. 1

GAZETA DE BUENOS-AYRES.

JUEVES 7 DE JUNIO DE 1810.

*.....Rará temporum felicitate, ubi sentire que velis,
et que sentias, dicere licet.
Tacito lib. 1. Hist.*

ORDEN DE LA JUNTA.

Desde el momento en que un juramento solemne hizo responsable á esta Junta del delicado cargo que el Pueblo se ha dignado confiarle, ha sido incesante el desvelo de los individuos que la forman, para llenar las esperanzas de sus conciudadanos. Abandonados casi enteramente aquellos negocios á que tenían vinculado su subsistencia, contraidos al servicio del público con una asiduidad de que se han visto aquí pocos ejemplos, diligentes en proporcionarse todos los medios que puedan asegurarles el acierto; vé la Junta con satisfacción que la tranquilidad de todos los habitantes acredita la confianza con que reposan en el zelo y vigilancia del nuevo Gobierno.

Podría la Junta reposar igualmente en la gratitud con que publicamente se reciben sus tareas; pero la calidad provisoria de su instalación redobla la necesidad de asegurar por todos los caminos el concepto debido á la pureza de sus intenciones. La destreza con que un mal contenido disfrazase

DE INTERES PARA LOS MATRICULADOS



BAJAS EN EL PADRON DEL ERSEP

Los que no tengan al día la habilitación del año 2019, por no adherir al incentivo F serán dados de baja en el padrón del Ersep.

Aquellos que tengan los certificados presentados en el Ersep y no estén presentados y abonados en el colegio, se procederá a la baja en el padrón, se dará intervención al Tribunal de Ética del CTCU y posteriormente al Ersep para que c/u apliquen las sanciones correspondientes.



DE INTERES GENERAL

Avanza la obra de construcción del tercer carril de Circunvalación Córdoba 29/06/2020

“Esto es el símbolo de una Córdoba que sigue adelante, que retoma las obras públicas pese a la pandemia y no para”, sostuvo este lunes el gobernador Juan Schiaretti.



Continúa avanzando la construcción del tercer carril, por sentido de circulación, en el arco sur de Circunvalación, donde se desarrollan trabajos en un tramo de 2,7 kilómetros comprendidos entre el distribuidor de ruta 36 (Autovía Córdoba – Río Cuarto) y el distribuidor Camino a San Carlos.

La semana pasada se iniciaron en el sector los movimientos de suelo para construir un tercer carril de 3,65 metros de ancho, en el lado interno de ambas calzadas de la autopista, la reubicación de columnas de iluminación y los trabajos hidráulicos.

“Esto es un poco el ejemplo de que arrancó la obra pública en la provincia, pese a la pandemia. A esta obra se le suma en ciudad de Córdoba la finalización del puente del gobernador Ramón Bautista Mestre”, sostuvo el gobernador Juan Schiaretti durante la visita que realizó este lunes en el sector.



<https://lmdiarario.com.ar/contenido/230647/avanza-la-obra-de-construccion-del-tercer-carril-de-circunvalacion>